



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACION DE BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TECDMX/LPN/006/2019, PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN ALTA
DISPONIBILIDAD; Y PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS SWITCHES DE LA RED LAN PROPIEDAD DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, a las nueve treinta horas del doce de noviembre de dos mil diecinueve, en el aula de capacitación, en el octavo piso, en el edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, sito en la calle Magdalena número 21, colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03100, en relación con el artículo 56 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como lo previsto en el **Capítulo VIII** de las bases correspondientes, dio inicio la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. TECDMX/LPN/006/2019, para la contratación del servicio de internet en alta disponibilidad; y para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Switches de la Red Lan propiedad del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación de las personas servidoras públicas asistentes.
- 2.- Lista de asistencia de las personas participantes.
- 3.- Aclaración al contenido de las bases.
- 4.- Observaciones que manifiesten las personas participantes en el acto, para ser asentadas en la presente acta.
- 5.- Cierre del acta y firma de la misma por todas las personas participantes.

En desahogo del **primer punto** del orden del día fueron presentadas las personas servidoras públicas asistentes: **Lic. Héctor Ángeles Hernández**, Secretario Administrativo; **Lic. Itzel Romero Ponce**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Lic. Carlos Esteban Mejorada Jiménez**, Profesionalista Técnico de Asuntos Contractuales y Normativos; **Lic. Rommel Daniel López**



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

Peñaloza, Jefe de Departamento de Evaluación; **Lic. Mónica Uribe Pineda**, Subdirectora de Servicios Informáticos; **Ing. Miguel Ángel Abarca Beltrán**, Jefe de Departamento de Infraestructura y Servicios de Cómputo.

Con relación al **segundo punto** del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia de los participantes, conforme se indica a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	SE PRESENTÓ/ NO SE PRESENTÓ
Aldea Media S.A. de C.V.	C. Raúl Caballero Alvarado	SE PRESENTÓ
TotalPlay Telecomunicaciones S.A. de C.V.	C. Fianella Monroy Arroyo	SE PRESENTÓ
Maxcom Telecomunicaciones S.A.B. de C.V.	C. Jorge Alberto Hernández Sosa	SE PRESENTÓ
ATC Holding Fibra México S. de R.L. de C.V.	C. Dellanira Cruz Elenes	SE PRESENTÓ
Telefonía por Cable, S.A. de C.V.	C. Ana Karen Aguilar Alcántara	SE PRESENTÓ
CEN Systems, S.A. de C.V.	C. Aldo Benjamín Silva Rosas	SE PRESENTÓ

Como **tercer punto** del orden del día y en conformidad con lo establecido en el segundo y tercer párrafo del **capítulo VIII** de las bases, se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por las personas participantes, las cuales fueron recibidas en los correos electrónicos señalados en las bases de la Licitación.

La empresa **TotalPlay Telecomunicaciones S.A. de C.V.**; solicita a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De carácter legal y administrativo

Pregunta 1.- Página 1: BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ¿Se le solicita a la convocante si es posible compartir las bases en formato Word?

Respuesta: Se acepta su propuesta.

Pregunta 2.- Página 4: CAPÍTULO III, III.1 Descripción y cantidad. Se le solicita a la convocante si es posible compartir la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2020 mencionado.

Respuesta: El presupuesto está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, con fundamento en el artículo 37 párrafo segundo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Pregunta 3.- Página 5: CAPÍTULO IV Requisitos legales y administrativos para participar en la licitación. Menciona que toda la documentación deberá estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada. Por lo que se le solicita a la convocante acepte que la propuesta pueda ir rubricada por el representante y firmada al final de cada documento o anexo.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 4.- Página 8: CAPÍTULO V Instrucciones para la elaboración y entrega de las ofertas económicas y garantías. Se solicita a la convocante sea tan amable de compartir un ejemplo o formato de propuesta económica donde se especifique la forma de presentarla.

Respuesta: El formato es libre, solo deberá apegarse a lo señalado en las bases.

Pregunta 5.- Página 7, CAPÍTULO IV, REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

IV.2

Dice:

A) La Propuesta Técnica deberá presentarse en original, papel membretado de la persona licitante, foliada...

Se solicita amablemente a al convocante aclare, si:

¿Es correcto entender que por propuesta técnica se refiere a la contestación en positivo del Anexo Técnico 1, incluyendo información y diagramas en caso de ser solicitados en el mismo anexo?

Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido en el Capítulo IV de la presente convocatoria.

Pregunta 6.- Página 20 ANEXO TÉCNICO 1, SERVICIO DE INTERNET DE ALTA DISPONIBILIDAD.

Tabla

Dice:

Se requiere un servicio de conexión a internet en alta disponibilidad y seguridad, el cual deberá estar conformado por un enlace de fibra óptica y un enlace de microondas de hasta 50 Mbps cada uno, los cuales deberán estar configurados en un esquema activo-activo y en operación, los cuales deberán integrarse con la infraestructura de equipos de comunicaciones, seguridad y balanceo con que actualmente cuenta el TECDMX.

Se solicita amablemente a la convocante, ¿de forma opcional se pueda conformar el servicio con dos enlaces de fibra óptica configurados en un esquema activo-activo, siempre y cuando cada enlace provenga de rutas diferentes y conectadas a dos puntos de presencia del proveedor diferentes, se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta la propuesta.

Pregunta 7.- Página 20 ANEXO TÉCNICO 1, SERVICIO DE INTERNET DE ALTA DISPONIBILIDAD.

Características:

Dice:

Se requiere que el proveedor proporcione un servicio de atención y soporte proactivo y reactivo en un esquema 7x24 durante la vigencia del contrato, con una disponibilidad del 99.50% mensual en cada uno de los enlaces por separado y del 99.99% mensual o superior en conjunto de ambos enlaces.

Se solicita amablemente a la convocante aclare si:

¿Es correcto entender que por la disponibilidad solicitada del 99.5% requiere que cada enlace tenga respaldo en modalidad de activo-pasivo?

Respuesta: Apegarse a bases.



Pregunta 8.- Página 20 ANEXO TÉCNICO 1, SERVICIO DE INTERNET DE ALTA DISPONIBILIDAD.

Características:

Dice:

La alta disponibilidad del servicio deberá considerar un esquema activo-activo a nivel de enlaces y los equipos ruteadores.

Se solicita amablemente a la convocante aclarar si:

Con la finalidad de que todos los participantes se encuentren en igualdad de oportunidades, se solicita que los equipos Ruteadores para el servicio sean proporcionado **Equipos NUEVOS**, de última generación y que no se encuentren en anuncio de fin de vida. De lo contrario se estará beneficiando al proveedor actual, quien es el único quien puede entregar en el tiempo indicado, el servicio solicitado.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta la propuesta.

Pregunta 9.- Página 20 ANEXO TÉCNICO 1, SERVICIO DE INTERNET DE ALTA DISPONIBILIDAD.

Características:

Dice:

La alta disponibilidad del servicio deberá considerar un esquema activo-activo a nivel de enlaces y los equipos ruteadores.

Se solicita amablemente a la convocante aclare, si:

¿Es correcto entender que sólo se requiere de un equipo ruteador por enlace, y la alta disponibilidad se dará en el servicio en conjunto?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 10.- Página 20 ANEXO TÉCNICO 1, SERVICIO DE INTERNET DE ALTA DISPONIBILIDAD.

Características:

Dice:

Se deberá dejar operando ambos enlaces en modo activo-activo para los usuarios internos que accedan al servicio de internet. Así como para los usuarios externos que consulten los servicios publicados por el TECDMX.

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar si:



¿Es correcto entender que la convocante será la encargada de realizar y configurar el balanceo?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 11.- Página 20, ANEXO TÉCNICO 1, SERVICIO DE INTERNET DE ALTA DISPONIBILIDAD

Características:

Dice:

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad del servicio tanto para el tráfico de entrada como de salida cuando ambos enlaces estén activos y cuando alguno de los enlaces falle o se degrade por debajo del umbral permitido (50%) por lo que deberá existir continuidad de conectividad de salida a Internet del 99.99% desde la red interna del TECDMX, así mismo, deberá existir continuidad de conexión de entrada del 99.99% a través de estos enlaces para que los usuarios externos puedan consultar los servicios publicados o proporcionados desde la red interna del TECDMX.

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar si:

¿Es correcto entender que la convocante será la responsable de la decisión de tráfico que se enviará por cada uno de los enlaces de salida a internet, así mismo de la configuración del modo de balanceo?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 12.- Página 21 ANEXO TÉCNICO 1, SERVICIO DE INTERNET DE ALTA DISPONIBILIDAD

Características:

Dice:

El suministro, instalación y configuración, de la(s) fibra(s) óptica(s), cableado y componentes de conexión desde el sitio del proveedor hasta el centro de datos de) TECDMX, así como, la torre o mástil, antenas o ODU, IDU, no break, rack, instalación eléctrica, la tierra física y todo lo necesario para proporcionar el servicio de conexión a Internet, es responsabilidad total de la empresa que resulte ganadora en el proceso de contratación del servicio y deberá

considerarlo en el monto total de su propuesta económica.

Se solicita amablemente a la convocante aclarar si:



¿Es correcto entender que la(s) fibra(s) óptica(s), cableado y componentes de conexión desde el sitio del proveedor hasta el centro de datos del TECDMX, así como, la torre o mástil, antenas o ODU, IDU, no break, rack, instalación eléctrica, la tierra física y todo lo necesario para proporcionar el servicio de conexión a Internet sea proporcionado como **NUEVOS**, de última generación y que no se encuentren en anuncio de fin de vida. De lo contrario se estará beneficiando al proveedor actual, quien es el único quien puede entregar en el tiempo indicado, el servicio solicitado?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

**Pregunta 13.- Página 22 ANEXO TÉCNICO 1
SERVICIO DE INTERNET DE ALTA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD Y
DISPONIBILIDAD:**

Dice:

El proveedor deberá proporcionar los servicios solicitados con una disponibilidad diaria del 99.50% en cada uno de los enlaces por separado y del 99.99% o superior en conjunto de ambos enlaces, sujeta a penalizaciones por incumplimiento de esta.

Se solicita amablemente a la convocante aclare si:

¿Es correcto entender que por la disponibilidad solicitada del 99.5% requiere que cada enlace tenga respaldo en modalidad de activo-pasivo?

Respuesta: Favor de apegarse a bases.

**Pregunta 14.- Página 22 ANEXO TÉCNICO 1, SERVICIO DE INTERNET
DE ALTA DISPONIBILIDAD
CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD:**

Dice:

Un esquema de soporte técnico 7x24 durante la vigencia del contrato.

Se solicita a la convocante indicar:

¿Si al presentarse en sitio el ingeniero asignado tendrá acceso las 24 Hrs. los 365 días del año, si ocurre una falla?

Respuesta: Se dará acceso si ocurre una falla las 24 Hrs. los 365 días del año.

Pregunta 15.- Página 22 ANEXO TÉCNICO 1



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

SERVICIO DE INTERNET DE ALTA DISPONIBILIDAD, OPERACIÓN DEL ENRUTAMIENTO:

Dice:

El proveedor deberá de contar con su propio número de sistema autónomo (ASN) registrado ante las autoridades competentes, el cual debe ser mencionado en la propuesta técnica. Para ambos enlaces no se aceptan configuraciones con números de sistemas autónomos privados en el rango 64512 al 65535.

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar si:

¿Cuenta con su propio Número de Sistema Autónomo?

En caso de ser afirmativa, se solicita a la convocante nos proporcione dicho número.

Respuesta: El Tribunal no cuenta con Número de Sistema Autónomo.

Pregunta 16.- Página 22 ANEXO TÉCNICO 1

SERVICIO DE INTERNET DE ALTA DISPONIBILIDAD, OPERACIÓN DEL ENRUTAMIENTO:

Dice:

Durante la vigencia del contrato el proveedor proporcionará el direccionamiento IP (versión 4) homologado necesario, para numerar los enlaces que proveerán el SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD. Se requieren 2 segmentos de direcciones IPv4 homologadas (16 direcciones IP fijas homologadas por enlace).

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente:

¿Es correcto interpretar que las IP's solicitadas por servicio incluyen las IP's de administración, broadcast y de red utilizadas por el proveedor de servicios adjudicado?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 17.- Página 22 ANEXO TÉCNICO 1, SERVICIO DE INTERNET DE ALTA DISPONIBILIDAD CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD:

Dice:

La latencia entre el switch o equipo de capa 3 que recibe el enlace en las instalaciones del TECDMX y el ruteador o switch capa 3 del proveedor



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

ganador, no deberá exceder en más de 5 ms considerando los enlaces en producción y con tráfico real.

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar sí:

¿Es correcto entender que la latencia solicitada es entre el equipo CPE que entregará el proveedor por enlace y el equipo del TECDMX?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 18.- Página 23 ANEXO TÉCNICO 1, SERVICIO DE INTERNET DE ALTA DISPONIBILIDAD OPERACIÓN DEL ENRUTAMIENTO:

Dice:

El proveedor deberá entregar la memoria técnica que incluya el/los diagramas de conexión y toda la información de configuración de los equipos ruteadores, así como realizar la transferencia de conocimientos al personal técnico designado por el TECDMX en un lapso no mayor de 10hrs distribuidas en un máximo de 3 días. La adjudicación de ambos enlaces, el servicio de internet, los equipos, dispositivos y materiales necesarios

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar:

¿Es correcto entender que la memoria técnica la entregará el proveedor ganador y que no formará parte de la propuesta técnica, ya que las memorias técnicas se entregan en el término y entrega del servicio solicitado?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 19.- Página 23 ANEXO TÉCNICO 1, SERVICIO DE INTERNET DE ALTA DISPONIBILIDAD ENTREGA DEL SERVICIO:

Dice:

El servicio objeto del presente anexo, se entregará funcionando y operando por completo, a más tardar 15 días hábiles previos al inicio del contrato, incluyendo enlaces y los equipos de ruteo y conexión que sean necesarios para el correcto funcionamiento del servicio. Hasta antes del inicio del periodo contratado, cualquier tráfico o servicio, será considerado como dentro del periodo de prueba, el cual no generará ningún costo adicional para el TECDMX.

Se solicita amablemente a la convocante ampliar el tiempo de implementación a 30 días hábiles.

¿Se acepta nuestra propuesta?



Respuesta: No se acepta la propuesta.

Pregunta 20.- Página 25 ANEXO TÉCNICO 1, SERVICIO DE INTERNET DE ALTA DISPONIBILIDAD OPERACIÓN DEL SERVICIO:

Dice:

El proveedor deberá entregar un ejemplo de estos reportes o tickets obtenido de su sistema de atención a usuarios o de operación, para que el TECDMX los pueda cotejar con las bases de la presente licitación.

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar:

¿Es correcto entender que el ejemplo de los reportes o tickets los entrega el proveedor ganador?

Respuesta: El ejemplo debe formar parte de la propuesta técnica.

Pregunta 21.-Página 25 ANEXO TÉCNICO 1, SERVICIO DE INTERNET DE ALTA DISPONIBILIDAD DOCUMENTOS A EVALUAR.

Dice:

El proveedor deberá entregar las gráficas de utilización del ancho de banda utilizado de cada uno de los enlaces por donde el tráfico del TECDMX será transportado hasta los enlaces

Internacionales con su TIER-1. Estas gráficas corresponderán a los últimos 3 meses, previos a la fecha de inicio de este proceso licitatorio.

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar:

¿Es correcto entender que las gráficas los entrega una vez adjudicado el proveedor?

Respuesta: Debe formar parte de la propuesta técnica.

Pregunta 22.-Página 31 ANEXO TÉCNICO 2, REQUERIMIENTOS DE LA PÓLIZA DE SERVICIO.

Dice:

Punto 2. Servicio de mantenimiento correctivo

Se solicita amablemente a la convocante nos aclare como pretende que el servicio de mantenimiento correctivo sea prestado por mi representada con las características señaladas tanto para HW pero principalmente al SW, toda vez que el 100% de la infraestructura a soportar alcanzó su fin de soporte el 31 de enero de 2018 por parte del fabricante.



Se anexan comunicados del fabricante:

https://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/switches/catalyst-3750-series-switches/eol_c51-696372.html

<https://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/security/identity-services-engine/eos-eol-notice-c51-737032.html>

Respuesta: En caso de presentarse una falla en el software del equipo, se solicita sea re establecido a la última versión disponible soportada por el equipo y que tenga compatibilidad con los demás componentes de la infraestructura actual, manteniendo la operación del servicio sin que este se degrade, en caso de que el equipo no pueda ser puesto en operación, apegarse al párrafo “Para los equipos descritos en la tabla 1 que se encuentren en fin de soporte por parte del fabricante o que durante la vigencia del contrato lleguen a dicho fin y presenten una falla, la prestadora del servicio sustituirá el equipo con fallo por un equipo, de la misma marca, con las mismas características o superiores sin costo adicional para el Tribunal.” Especificado en las bases.

Pregunta 23.- Página 31 ANEXO TÉCNICO 2, REQUERIMIENTOS DE LA PÓLIZA DE SERVICIO.

Dice:

Punto 2. Servicio de mantenimiento correctivo.

Con relación a la pregunta anterior y dado que no existe soporte del fabricante para la infraestructura solicitada en ninguno de sus componentes (HW, SW y licenciamiento) y dado que ya alcanzaron su fin de vida y toda vez que la convocante en señala lo siguiente en la página 32:

“Para los equipos descritos en la tabla 1 que se encuentren en fin de soporte por parte del fabricante o que durante la vigencia del contrato lleguen a dicho fin y presenten una falla, la prestadora del servicio sustituirá el equipo con fallo por un equipo, de la misma marca, con las mismas características o superiores sin costo adicional para el Tribunal.”

¿Es correcto considerar que la convocante está solicitando desde el inicio del contrato la renovación tecnológica de la plataforma listada en la Tabla 1 del Anexo Técnico 2 por equipos nuevos, no re-manufacturados y sin anuncio de fin de vida?

Respuesta: No es correcta su apreciación.

Pregunta 24.- Página 31 ANEXO TÉCNICO 2, REQUERIMIENTOS DE LA PÓLIZA DE SERVICIO.

Dice:

Punto 2. Servicio de mantenimiento correctivo.

Con relación a la pregunta anterior y en caso de que la respuesta sea afirmativa y dado que se está solicitando la renovación tecnológica, se solicita a la convocante amplíe el plazo de entrega del servicio a 45 días naturales a partir de la firma del contrato derivado de este procedimiento. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: No se acepta la propuesta.

Pregunta 25.- Página 31 ANEXO TÉCNICO 2, REQUERIMIENTOS DE LA PÓLIZA DE SERVICIO.

Dice:

Punto 2. Servicio de mantenimiento correctivo.

Con relación a la pregunta anterior y en caso de ser afirmativa la respuesta, solicitamos a la convocante nos señale si ¿Es correcto considerar que para el equipo SNS-3415-K9 y su reemplazo, la convocante será responsable de la instalación, migración y puesta a punto del SW que actualmente reside en el appliance SNS-3415-K9?, caso contrario favor de especificar el alcance requerido.

Respuesta: Apegarse a las bases.

Pregunta 26.-Página 34 ANEXO TÉCNICO 2, REQUERIMIENTOS DE LA PÓLIZA DE SERVICIO

Dice:

Punto 8. Perfil de la prestadora del servicio.

Se solicita amablemente a la convocante que con el objeto de no limitar la libre participación se elimine el requisito de ser canal gold partner y en su lugar se solicite contar con al menos 2 recursos certificados a nivel profesional en Routing y Switching. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: No se acepta la propuesta.

La empresa **Maxcom Telecomunicaciones S.A.B. de C.V.**; solicita se le aclare con relación a:

Pregunta 1.- Capítulo IV.1, página 5.

Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que es suficiente que el representante legal cuente con poder especial para licitaciones, participar en todos los actos del concurso, presentar propuestas y firmar propuestas, así como firmar los contratos y convenios que deriven de la misma, debidamente protocolizado ante notario público.

En virtud de que ya no es obligatorio inscribir los poderes en el Registro Público de Comercio de conformidad con el artículo 21 fracción VII del Código de Comercio, se solicita a la convocante que precise si el poder basta con que sea otorgado ante notario público únicamente.

Respuesta: La representación legal de la persona que acude a participar en la presente Licitación Pública Nacional debe constar en escritura pública e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, esto es así porque la naturaleza del acto a celebrarse, en caso de que obtenga un fallo favorable, es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; por lo tanto, no es aplicable la disposición que refiere del Código de Comercio, ya que dicho ordenamiento es aplicable a actos de comercio, lo cual no se actualiza en el presente caso.

Pregunta 2.- Capítulo IV.2, página 7.

Se solicita atentamente a la Convocante que confirme, si el Licitante al que se le adjudique el Contrato puede subcontratar a terceros para cubrir el alcance requerido en este procedimiento de Licitación, derivado de que existen diversas certificaciones, entre otras cosas, que son muy especializadas. En el entendido de que el Licitante siempre será responsable directo ante la Convocante y responderá por el cumplimiento total de la prestación de los servicios objeto de esta licitación.

Respuesta: No, no está permitido el subcontratar a terceros.

Pregunta 3.- Anexo I página 36.

Se solicita atentamente a la convocante considerar que los datos relacionados con los accionistas no los considere como requisito indispensable y por ende motivo de descalificación, ya que mi representada es una S.A.B. de C.V., y por ende es emisora pública y cotiza en la Bolsa



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), y no se cuenta con la información/participación accionaria de cada accionista, ni podríamos tener acceso a dicha información en virtud del secreto bursátil que las casas de bolsa deben de mantener en términos de la sección IV, artículo 192 de la ley del mercado de valores. En el entendido que, los accionistas de mi representada son los tenedores directos de los títulos que representan las acciones de sociedad, y que se encuentra depositados en INDEVAL, a través de las casas de bolsa que actúan como custodios de los títulos de dichos tenedores.

Respuesta: se acepta su propuesta.

Pregunta 4.- Anexo Técnico 1, Operación del enrutamiento, Pag 22.
Se solicita a la Convocante atentamente aclarar si es correcto entender que el TECDMX tiene y proporcionará su propio ASN.

Respuesta: No es correcta su apreciación, favor de apegarse a las bases.

Pregunta 5.- Anexo Técnico 1, Características, Pag 21. Bullets 2 y 3.
Se solicita atentamente a la Convocante especificar si todas las adecuaciones con las que cuenta el site del TECDMX, así como confirmar que se pueden utilizar para entrega del servicio.

Respuesta: No es correcta su apreciación, favor de apegarse a bases.

Pregunta 6.- Anexo Técnico 1, Infraestructura, Pag 21.
Se solicita atentamente a la Convocante aclarar si es correcto entender que se considera la entrega del servicio con punto de demarcación CPE-Router, ya que la red LAN del TECDMX no es parte del servicio.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 7.- Anexo Técnico 1, Descripción, Pag. 20.
Se solicita atentamente a la Convocante aclarar si es correcto entender que la licitación solo son servicios de Internet Dedicado y la seguridad es proporcionada por TECDMX.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 8.- Anexo Técnico 1, Operación del Enrutamiento, Pag 23. Tercer bullet.

Se solicita atentamente a la Convocante proporcionar más detalle sobre el punto de los DNS primario y secundario.

Respuesta: Se considera que en el anexo técnico se tiene el detalle suficiente para poder presentar la propuesta, en caso de requerir alguna aclaración, se solicita sea más específico en su pregunta respecto a este punto, el día de la junta de aclaraciones.

Pregunta 9.- Anexo Técnico 1, Documentos a Evaluar, Pag 25.

Se solicita atentamente a la Convocante especifique, si se entiende que la licitación solo es de enlaces de Internet, a qué se refieren los primeros 2 puntos, debido a que la seguridad es parte de la Red LAN de TECDMX.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 10.- Se solicita atentamente a la Convocante, facilite a los participantes, los archivos de los Anexos Técnicos en formato editable de Word, para la elaboración de las propuestas técnicas.

Respuesta: Los archivos en formato Word serán proporcionados vía correo electrónico por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Tribunal.

La empresa **ATC Holding Fibra México S. de R.L. de C.V.**; solicita se le aclare con relación a:

Pregunta 1.- En el Anexo I se requiere el RFC. ¿Se refiere al RFC de la empresa y no a los del Representante Legal? Favor de confirmar.

Respuesta: Al RFC de la empresa participante.

Pregunta 2.- En el Anexo I, se requiere el número de Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

¿Se refiere al número del RPPC del Acta Constitutiva? Favor de confirmar.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 3.- En su solicitud requieren la entrega de dos enlaces de internet, uno en fibra óptica y otro en microondas.

¿Es factible entregar ambos enlaces en Fibra Óptica, con equipos, rutas y PoP's independientes, garantizando los SLA solicitados en el Anexo Técnico? Favor de confirmar.

Respuesta: Se acepta su propuesta



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

Pregunta 4.- Tomando en cuenta la fecha del fallo, 9 de diciembre de 2019 y que de acuerdo con las bases, el servicio debe probarse 15 días antes de la fecha de inicio del contrato, el 1º de enero de 2020, el proveedor adjudicado contaría con 6 días para realizar la entrega del servicio, situación que contraviene lo dispuesto en los artículos 1º y 12 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que consagran, entre otros, el principio de imparcialidad que debe regir a los procedimientos y contrataciones; además de lo señalado en el diverso 38, último párrafo de dicho ordenamiento que indica:

“Artículo 38.- El Tribunal podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres proveedores, o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo el Tribunal proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar que se favorezca a algún participante.”

En este caso, con un plazo de entrega de 9 días, no se está dando igualdad de condiciones a los participantes en la presente licitación, más aún si tomamos en cuenta que en el mes de diciembre la obtención de permisos de construcción se encuentra restringida por parte de la Alcaldía respectiva.

En aras de cumplir con los principios consagrados en los lineamientos ¿El Tribunal extenderá el plazo para la entrega del servicio? Favor de confirmar
Respuesta: El plazo oficial para la entrega del servicio es el estipulado en las bases, sin embargo, de existir una complicación en la implementación, se autoriza como máximo una ampliación de 5 días



hábiles adicionales para la entregar del servicio, sin que esto implique una modificación en la fecha de inicio del servicio especificada en el contrato (1 de enero del 2020).

Pregunta 5.- Inciso K), sobre A.

Favor de confirmar que para acreditar este punto es suficiente con entregar 3 contratos vigentes testados, lo anterior para no incurrir en faltas a la normatividad respecto a la reserva de datos personales.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

Pregunta 6.- Inciso N) sobre A.

Favor de confirmar si las cartas que se mencionan en los inicios M, N, O, P, Q, R, del sobre "A", inicio IV.1, deben dirigirse al Lic. Héctor Angeles Hernández, Secretario Administrativo del TECDMX, en caso contrario, favor de indicar a quien se deben dirigir.

Respuesta: Se debe dirigir al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Pregunta 7.- Sobre B, inciso C.

Favor de confirmar si la carta debe dirigirse al Lic. Héctor Ángeles Hernández, Secretario Administrativo del TECDMX, en caso contrario, favor de indicar a quien se deben dirigir.

Respuesta: Se debe dirigir al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Pregunta 8.- Sobre C. Propuesta económica.

Independientemente de las instrucciones para la elaboración y entrega de las ofertas económicas y garantía, señaladas en el Capítulo V, favor de confirmar que la propuesta económica se presentará en formato libre.

Respuesta: El formato es libre, solo deberá apegarse a lo señalado en las bases.

Pregunta 9.- Anexo Técnico 1, Documentos a evaluar. Carta donde garantice por escrito que el tráfico de Internet que el TECDMX curse durante la vigencia del contrato, no será direccionado a cualquier tipo de servidor o cache o de ningún servicio semejante dentro de la red del proveedor, se compromete a mantener el servicio de acuerdo a las características técnicas indicadas en el presente Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, mencione que cuenta con personal para gestionar los incidentes de seguridad que se presenten en los servicios que ofrecen y que se compromete a permitir al



TECDMX/LPN/006/2019

personal del TECDMX, verificar información entregada en cuanto a los enlaces, redundancias, procesos y procedimientos, utilización y tiempos de respuesta de manera remota o desde los sitios de los proveedores, esto desde el proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Favor de confirmar que es un escrito en formato libre e indicar a quien se dirige.

Respuesta: El formato es libre, solo deberá apegarse a lo señalado en las bases y se debe dirigir al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Pregunta 10.- Anexo Técnico 1, Documentos a evaluar. Carta donde se comprometan a entregar el servicio solicitado conforme a las características de entrega, operación, infraestructura, lógicas y técnicas del presente Anexo Técnico, así como en las adecuaciones que se hagan de la presente licitación en la junta de aclaraciones.

Favor de confirmar que es un escrito en formato libre e indicar a quien se dirige.

Respuesta: El formato es libre, solo deberá apegarse a lo señalado en las bases y se debe dirigir al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Pregunta 11: Anexo Técnico 1, Documentos a evaluar. El proveedor deberá entregar un diagrama de su infraestructura por donde estará transportando el tráfico del TECDMX hasta las conexiones con sus TIER-1, esto considerando redundancias físicas y lógicas que se tenga configuradas. No se permite que sea general, se requiere que sea detallado, indicando cada uno de los equipos de capa 3 por donde se interconecta el proveedor dentro de su infraestructura y hasta el TIER-1, declarando los anchos de banda de cada uno de los enlaces.

Este documento ¿Debe integrarse a la propuesta técnica, o debe presentarse como un documento independiente a la propuesta, de ser el caso en que formato debe entregarse? Favor de confirmar.

Respuesta: el documento debe de formar parte de su propuesta en formato PDF.

Pregunta 12: Anexo Técnico 1, Documentos a evaluar. Entregar las gráficas de utilización del ancho de banda utilizado de cada uno de los enlaces por donde el tráfico del TECDMX será transportado hasta los enlaces internacionales con su TIER-1 Estas gráficas corresponderán a los últimos tres meses, previos a la fecha de inicio del proceso licitatorio.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

Las gráficas de utilización ¿Deben integrarse a la propuesta técnica, o debe presentarse como un documento independiente a la propuesta, de ser el caso en que formato debe entregarse? Favor de confirmar.

Respuesta: Deberá formar parte de su propuesta.

Pregunta 13.- ¿Quién es su proveedor actual del servicio de Internet?

Respuesta: Esta información puede consultarse en el portal de Transparencia del TECDMX ya que es información pública.

Pregunta 14.- Inciso IV.1 E) comprobante de domicilio.

Favor de confirmar que se cumple con este punto exhibiendo una copia de un estado de cuenta bancario.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

Pregunta 15.- Garantía de sostenimiento.

¿Qué área devolverá la garantía de sostenimiento? Favor de indicar.

Respuesta: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Pregunta 16.- CAPÍTULO XV, Firma del contrato.

Respetuosamente, solicitamos a esta H. Autoridad que no sea necesario que el representante legal se presente físicamente a las instalaciones del Tribunal para la firma del contrato. Se requiere a la H. Autoridad para que una persona autorizada por el representante legal de ATC Holding Fibra México, S. de R.L. de C.V. recoja el contrato y se encargue de recabar la firma del representante legal de ATC Holding Fibra México, S. de R.L. de C.V. y lo regrese debidamente firmado al Tribunal.

Respuesta: Favor de apegarse a las bases y a los Lineamientos

Pregunta 17.- CAPÍTULO XX, Caso de rechazo y/o devolución.

Respetuosamente, solicitamos a esta H. Autoridad que se establezca como excepción a lo establecido en este apartado los supuestos por caso fortuito o fuerza mayor.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 18.- CAPÍTULO XXIII, Primer párrafo, Sanciones.

Respetuosamente, solicitamos a esta H. Autoridad que se establezca como excepción para el cobro de la garantía de sostenimiento por la no firma del



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

contrato los supuestos por caso fortuito o fuerza mayor y/o por causas imputables al Tribunal.

Respuesta: Apegarse a bases.

Pregunta 19.- ANEXO 1, SERVICIO DE INTERNET EN ALTA DISPONIBILIDAD, Puntos Generales. Características.

¿Los ruteadores serán administrados por el TECDMX o por el proveedor?

Respuesta: los ruteadores serán administrados por la empresa adjudicada.

Pregunta 20.- ANEXO 1, SERVICIO DE INTERNET EN ALTA DISPONIBILIDAD, Puntos Generales. Características.

¿A qué equipo(s) de Red Local del TECDMX se conectarán los enlaces de Internet?

Respuesta: Al firewall del TECDMX

Pregunta 21.- ANEXO 1, SERVICIO DE INTERNET EN ALTA DISPONIBILIDAD, Puntos Generales. Características.

¿Se requiere de alguna licencia de seguridad dentro de los ruteadores?

Respuesta: Apegarse a las bases

Pregunta 22.- OPERACIÓN DEL ENRUTAMIENTO.

¿Cuál es el alcance de la transferencia de conocimientos al personal técnico designado por el TECDMX? Favor de definir.

Respuesta: Una transferencia de conocimiento que permita al personal del Tribunal conocer el funcionamiento del servicio para la toma de decisiones

Pregunta 23.- Pena por atraso en el servicio, (la prestación del servicio contratado que no cumpla con la calidad requerida se considerará como retraso en la entrega), es decir aplica la misma pena por indisponibilidad y menciona se aplicará la garantía, así como una pena por indisponibilidad. Bajo este escenario:

¿En caso de entregar posterior a la fecha compromiso o en caso de una falla se aplicarán las 3 penalidades? Favor de aclarar.

Respuesta: Es correcta su apreciación.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

La empresa **Telefonía por Cable, S.A. de C.V.** solicita se le aclare con relación a:

Pregunta 1.- Referencia: Anexo Técnico, Partida 1.

Se solicita amablemente a la convocante definir si se puede ofertar por un solo enlace

Respuesta: **No se acepta la propuesta.**

Pregunta 2.- Anexo técnico

Se requiere que el proveedor proporcione un servicio de atención y soporte proactivo y reactivo en un esquema 7x24 durante la vigencia del contrato, con una disponibilidad del 99.50% mensual en cada uno de los enlaces por separado y del 99.99% mensual o superior en conjunto de ambos enlaces.

Se solicita amablemente a la convocante, aceptar una redundancia en cada uno de los enlaces para cumplir con la disponibilidad mencionada, ¿acepta nuestra petición?

Respuesta: **Apegarse a bases.**

Pregunta 3.- Referencia: Anexo Técnico

Para cada uno de los enlaces el proveedor deberá establecer una ruta a través de una sola acometida desde el centro de datos ubicado en el 4° piso del inmueble del TECDMX, ubicado en la calle de Magdalena No. 21. Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F., -. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO secretaría ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES TECDMX/LPN/006/2019.

Se solicita amablemente a la convocante, ¿mencionar que cuenta con ductos, adecuaciones y permisos en planta interna para llevar el servicio hasta el cuarto piso del inmueble mencionado?

Respuesta: **El suministro, instalación y configuración, de la(s) fibra(s) óptica(s), cableado y componentes de conexión desde el sitio del proveedor hasta el centro de datos del TECDMX, así como, la torre o mástil, antenas o ODU, IDU, no break, rack, instalación eléctrica, la tierra física y todo lo necesario para proporcionar el servicio de conexión a Internet, es responsabilidad total de la empresa que resulte ganadora en el proceso de contratación del servicio y deberá considerarlo en el monto total de su propuesta económica.**



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

Pregunta 4.- Referencia: Anexo Técnico

Para cada uno de los enlaces el proveedor deberá establecer una ruta a través de una sola acometida desde el centro de datos ubicado en el 4° piso del inmueble del TECDMX, ubicado en la calle de Magdalena No. 21. Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F., -. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO secretaría ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES TECDMX/LPN/006/2019.

En caso de que su respuesta sea negativa, se solicitará planos del inmueble para validar por donde ingresaran los servicios hasta el 4 piso

Respuesta: para el dimensionamiento de la instalación se tiene como requisito visita a las instalaciones previo a la junta de aclaraciones.

Pregunta 5.- Referencia: Anexo Técnico.

Para el caso específico de la tierra física, será responsabilidad del proveedor revisar si la solera que tiene actualmente el TECDMX en el centro de datos cumple con los requerimientos necesarios y es factible utilizarla o colocar una adicional para la cual deberá suministrar todo lo necesario para su implementación y funcionamiento, así como la conexión con la tierra actualmente existente, sin costo adicional para el TECDMX.

Se solicita amablemente a la convocante, en caso de ser adjudicado presentar un plan de visitas al inmueble el cual cuente con el personal que apoyara para los accesos, y llevara fechas y horas establecidas, esto para cumplir con este punto, ¿acepta usted nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta la propuesta.

Pregunta 6.- Referencia: Anexo Técnico, Infraestructura.

Para cada uno de los dos enlaces de Internet, la recepción del servicio de 50 Mbps se deberá entregar en un puerto tipo Ethernet 10/100/1000Mbps, se deberá incluir los dos equipos en alta disponibilidad, los cuales quedaran conectados a los equipos del TECDMX.

Se solicita amablemente a la convocante, ¿Es correcto entender que se entregarán dos equipos (CPE) para cada enlace?

Respuesta: no es correcta su apreciación, solo se debe entregar un equipo por cada enlace.

Pregunta 7.- Referencia: Anexo Técnico, Operación de Enrutamiento.



El proveedor deberá de contar con su propio número de sistema autónomo (ASN) registrado ante las autoridades competentes, el cual debe ser mencionado en la propuesta técnica.

Para ambos enlaces no se aceptan configuraciones con números de sistemas autónomos privados en el rango 64512 al 65535.

Se solicita amablemente a la convocante, Es correcto entender que este ASN se puede validar con herramienta de internet en caso contrario definir como se aceptaría esta validación

Respuesta: Se puede validar con herramienta de internet.

Pregunta 8.- Referencia: Anexo Técnico, Operación del Servicio.

El proveedor deberá entregar un ejemplo de estos reportes o tickets obtenido de su sistema de atención a usuarios o de operación, para que el TECDMX los pueda cotejar con las bases de la presente licitación.

Estos reportes pueden ser solicitados por el TECDMX cuando ast se requieran y deberán ser entregados vía correo electrónico (dti@tecdmx.org.mx) y las direcciones adicionales que se le indiquen.

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que estos reportes serán parte de los entregables a entregar en la propuesta técnica.

Respuesta: Es correcta su apreciación

Pregunta 9.- Referencia: Apartado XXIV, página 18.

Se le solicita a la convocante aclarar que, inherente a las penas convencionales, si el porcentaje por el concepto antes mencionado, se encuentran topado a un monto fijo.

Respuesta: No se encuentra topado a un monto fijo.

Pregunta 10.- Referencia: Apartado XVII, página 16.

Se le solicita a la convocante aclarar que, para la entrega de la fianza correspondiente, si el plazo para exhibirla puede ser ampliado, por causas atribuibles a la afianzadora.

Respuesta: Favor de apegarse a bases.

Pregunta 11.- Referencia: Apartado IV.1, inciso K, página 6.

Se le solicita a la convocante aclarar que, cuantos contratos como mínimo serán necesarios presentar para cumplir con dicho requerimiento.

Respuesta: 3 contratos.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

Pregunta 12.-Referencia: Apartado IV.1, inciso L, página 6.

Se le solicita a la convocante aclarar que, confirme que será suficiente presentar la constancia de situación fiscal para comprobar que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales

Respuesta: Debe de entregar copia del acuse de recibido de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2018 y exclusivamente entero provisional correspondiente al mes de septiembre de 2019.

Pregunta 13.- Referencia: Apartado IV.1, inciso F, página 6.

Se le solicita a la convocante que el enlace designado sea la misma persona que se acredite mediante poder simple y que en caso de resultar adjudicados el representante legal con las facultades suficientes para representar y firmar los documentos que involucre, se apersone en cuanto le sea notificado. Al respecto y toda vez que nuestras oficinas y operaciones se encuentran fuera del territorio de la Ciudad de México.

Inciso O) Original del escrito en el que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la secretaría.

Al respecto me permito manifestar que: Telefonía por cable no cuenta con trabajadores, ya que el servicio de administración de personal es prestado por una compañía perteneciente al mismo grupo empresarial, denominada TELE ASESORES, S.A. DE C.V., con la cual se tiene debidamente suscrito un contrato de prestación de servicios que ampara lo anterior, por tal motivo y a fin de dejar claro nuestro cumplimiento respecto a este rubro solicitamos a la convocante nos permita integrar a nuestra propuesta la documentación necesaria y que ampara lo dicho, en el entendido que en caso de resultar adjudicados se garantiza la completa liberación sobre responsabilidad alguna a la convocante.

Respuesta: Se solicita reformule su pregunta.

La empresa **CEN Systems, S.A. de C.V.**; solicita se le aclare con relación a:

TECDMX/LPN/006/2019

Pregunta 1.- Página 32, ANEXO TÉCNICO 2, REQUERIMIENTOS DE LA PÓLIZA DE SERVICIOS, Inciso 2) Servicios de mantenimiento correctivo, último párrafo.

Dice: "Para los equipos descritos en la tabla 1 que se encuentren en fin de soporte por parte del fabricante o que durante la vigencia del contrato lleguen a dicho fin y presenten una falla, la prestadora del servicio sustituirá el equipo con fallo por un equipo, de la misma marca, con las mismas características o superiores sin costo adicional para el Tribunal".

Debido a que de los equipos listados en la Tabla 1, el único equipo que actualmente cuenta con soporte por parte del fabricante es el equipo con número de parte SNS-3415-K9, el resto de los equipos se le comunica a la convocante que son equipos descontinuados que han llegado a su fin de vida por parte del fabricante Cisco y se le adjunta a la convocante los comunicados oficiales del fabricante en la siguiente liga: https://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/switches/catalyst-3750-series-switches/eol_c51-696372.html, esto indica que dichos equipos ya no cuentan con soporte a refacciones originales por parte del fabricante y que NO CONTARÁN CON MÁS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE por parte del fabricante.

Con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios del TECDMX y con la finalidad de no contribuir más con la obsolescencia tecnológica de los equipos en cuestión, se solicita a la convocante lo siguiente:

1.- Que permita que se garantice la continuidad de los servicios a través de un stock de refacciones de Switches nuevos del fabricante, con características similares o superiores con las que cuentan los equipos a soportar y que sean de la misma marca de los actuales, los que garantizaría su compatibilidad con la red actual y la disponibilidad de actualizaciones de software para la resolución de incidentes en el sistema operativo de los equipos.

2.- Que con la finalidad de que todos los licitantes coticemos en igualdad de condiciones, el TECDMX defina la cantidad de Switches de 24 puertos y de 48 puertos, que se deberán considerar para este stock, lo cual es necesario considerar dentro de los costos del licitante y que el cotizar Switches de más podría encarecer la propuesta hacia el TECDMX.

3.- Qué como parte del servicio, el licitante se comprometa a entregar a el TECDMX a la fecha de conclusión de los servicios que es el 31 de diciembre de 2020, el stock de equipamientos que hubiesen sobrado para el servicio, con la finalidad de que el TECDMX pueda disponer de ellos para



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

implementarlos en su Red. ¿Se acepta esta solicitud con la finalidad de poder entregar una propuesta competitiva hacia el cliente?

Respuesta: Se acepta su propuesta, y en relación a la cantidad de equipos en stock se autoriza dos equipos de 48 puertos, nuevos del fabricante, con características similares o superiores con las que cuentan los equipos a soportar y que sean de la misma marca de los actuales.

Pregunta 2.- Página 12, CAPÍTULO X, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, X, X.3 Adjudicación del contrato.

¿Es correcto interpretar que la adjudicación de este contrato será por ANEXO TÉCNICO, por lo que mi representada podría participar únicamente en el ANEXO TÉCNICO 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS SWITCHES DE LA RED LAN?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día se preguntó a los participantes si tenían alguna consideración u observación que desearan hacer constar en la presente acta.

En este punto la representante de la empresa **TotalPlay Telecomunicaciones, S.A. de C.V.** solicitó se le aclarara con respecto a:

Pregunta 1.- Capítulo V instrucciones para elaboración y entrega de las ofertas económicas y garantías.

Inciso G) "Deberá contener el texto indicado en el anexo II (texto de fianza).

Si solo se oferta el servicio de internet en alta disponibilidad se deberá omitir del formato el texto siguiente: "y para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Switches de la Red Lan propiedad del "TECDMX" ¿se acepta?

Respuesta: Se acepta su propuesta.

Pregunta 2.- Se solicita amablemente al TECDMX pueda compartir la presente acta "Junta de Aclaraciones" en formato word



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido en las bases, capítulo VI "formulación de actas" párrafo cuarto.

Pregunta 3.- Con base a la pregunta 19 de Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.

Se solicita amablemente a la convocante si es posible otorgar 20 días hábiles para la implementación del servicio

Respuesta: No se acepta la propuesta.

La representante de la empresa **Telefonía por Cable S.A. de C.V.** reformula su pregunta:

Pregunta 13.- Referencia: apartado IV.I inciso F) página 6, se le solicita a la convocante que al apoderado/a, legítimo/a sea aceptado mediante poder simple a efectos de representación dentro de la jurisdicción.

Respuesta: Se acepta su propuesta siempre y cuando la carta poder simple sea otorgada por la persona que tenga facultades para ello y dichas facultades consten en escritura pública.

Asimismo, la representante de la empresa **ATC Holding Fibra México S. de R.L. de C.V.** solicitó se le aclarara con respecto a:

Pregunta 1.- En la respuesta que dio el TECDMX, con respecto a que la seguridad será responsable el mismo tribunal, ¿pueden aclarar a qué tipo de seguridad se refieren?

Respuesta: Nos referimos a la seguridad perimetral (firewall)

Pregunta 2.- Para efectos del trámite de cheque de caja para garantizar la propuesta ¿es factible que este honorable Tribunal proporcione el número de cuenta bancaria, banco y número de RFC del Tribunal?

Respuesta: Dicha información está contenida en las presentes bases, capítulo II "venta de bases y costo" numeral II.2, el RFC TED9901055E6.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

El representante de la empresa **Aldea Media S.A. de C.V.** solicitó se le aclarara con respecto a:

Pregunta 1.- Documentos a evaluar página 25, primeros dos puntos. ¿Esta información es meramente informativa?

Favor de aclarar.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 2.- Punto IV.2, página 7, dice: que la información en el sobre "B" se debe entregar debidamente foliada y firmada en cada una de sus hojas ¿Se firmaran solo las hojas donde debe llevar la firma del representante legal? favor de aclarar.

Respuesta: favor de apegarse a las bases, Capítulo IV "Requisitos legales y administrativos para participar en la licitación", párrafo tercero.

Al no haber consideraciones adicionales, se recuerda a los participantes que el acto de presentación y apertura de documentación legal, administrativa y de propuestas técnicas, se llevará a cabo el **20 de noviembre de 2019 a las 09:00 horas** por lo que les agradecemos su puntual asistencia.

Sin otro asunto que tratar, se dio por terminado el presente acto a las 13:00 horas de la tarde del día de la fecha, firmando al margen y al calce todos los que en éste participaron, y se ordena su remisión a las direcciones electrónicas registradas de los participantes y publicarla en el sitio de Internet de este Tribunal.

POR EL TRIBUNAL


Lic. Héctor Angeles Hernández
Secretario Administrativo


Lic. Itzel Romero Ponce
Directora de Recursos Materiales y
Servicios Generales



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019

Recibi copia de acta y lista de asistencia

**Lic. Carlos Esteban Mejorada
Jiménez
Profesionista Técnico de Asuntos
Contractuales y Normativos**

Recibi acta
y listas de asistencia

**Lic. Rommel Daniel López Peñaloza,
Jefe de Departamento de
Evaluación**

**Ing. Miguel Ángel Abarca Beltrán,
Jefe de Departamento de
Infraestructura y Servicios de
Cómputo**

**Lic. Mónica Uribe Pineda,
Subdirectora de Servicios
Informáticos**

Recibi copia del
acta y
listas de
asistencia

POR LOS PARTICIPANTES

**C. Aldo Benjamín Silva Rosas
CEN Systems, S.A. de C.V.**

Recibi copia del acta

**C. Dellanira Cruz Elenes
ATC Holding Fibra México S. de R.L. de
C.V.**

Recibi copia del Acta

**C. Ana Karen Aguilar Alcántara
Telefonía por Cable, S.A. de C.V.**
RECIBI COPIA DEL ACTA

**C. Jorge Alberto Hernández Sosa
Maxcom Telecomunicaciones S.A.B.
de C.V.**

Recibi copia del acta.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/006/2019


C. Fianella Monroy Arroyo
TotalPlay Telecomunicaciones, S.A.
de C.V.

Recibi copia del acta


C. Raúl Caballero Alvarado
Aldea Media S.A. de C.V.

Recibi copia del acta.